



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmagudelo MAUREN ARELIS AGUDELO MEJIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-10-00-090 DIAN SECCIONAL MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema: 23/05/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	22723	Fecha Registro:	2023-05-23	Unidad / Subunidad ejecutora:			13-10-00-090 DIAN SECCIONAL MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	123	
Valor Inicial:	99.153.522,77	Valor Total Operaciones:			0,00			Valor Actual:	99.153.522,77	Saldo x Ordenar:	99.153.522,77
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	486.613,00	Valor Neto:	98.666.909,77			Valor IVA:			1.830.823,07	Nro. Cdp:	123
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:			05-NINGUNO	Comprobante Contable:	34846

TERCERO

Identificación:	811044253	Razon Social:	ASEAR S.A. E.S.P.			Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA									
Numero:	61335009703	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR					
Numero:	22423	Tipo:	Vigilancia y Aseo	Identificación:		Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	ASEA 7478	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-05-23				

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
090 SECCIONAL MEDELLIN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							99.153.522,77	0,00	99.153.522,77	99.153.522,77

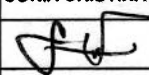
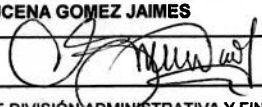
Objeto: Servicio de aseo y cafetería recibido a satisfacción por el periodo del 01 al 30 de abril/2023, según constancia de recibo de bienes y servicios N.4 del 23/05/2023, FE ASEA 7478 de 12/05/2023 y ORDEN DE COMPRA 99744

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
090 SECCIONAL MEDELLIN		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-05-25	Generada	99.153.522,77	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.635.911,00	2,000 %	192.718,00	192.718,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.830.823,07	15,000 %	274.623,00	274.623,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	NIT 890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9.635.910,00	0,200 %	19.272,00	19.272,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

O.P → 153614023
AUT → 15208274870

24 mayo/2023
24 mayo/2023

DIAN		Certificación de bienes y servicios recibidos										FT-ADF-2337					
Proceso: Administrativo y Financiero												Versión 5					
Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 16 a 22 y luego la número 25																	
1. Número:		4										2. Fecha:		Día	Mes	Año	
												23	5	2023			
Descripción																	
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		99744															
4. Nombre o razón social:		X															
5. Documento de Identificación		811.044.253-8															
6. Designación de supervisión:		AZUCENA GOMEZ JAIMES															
7. Fecha de inicio contrato:		Día	Mes	Año	8. Fecha de terminación contrato:										Día	Mes	Año
		1	12	2022											27	6	2023
9. Forma de Pago:		Mensual															
Información para pago																	
10. Registro presupuestal No.	123	Fecha	Día	2	Mes	1	Año	2023	Rubro	A-02-02-02-008-005				Valor	\$ 99.153.522,77		
Registro presupuestal No.		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro					Valor			
11. Número de factura	ASEA 7478	Fecha	Día	11	Mes	5	Año	2023						Valor	\$ 99.153.522,77		
Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año							Valor			
12. Valor amortización de anticipo presente factura																	
13. Otras deducciones																	
													14. Valor pagar	\$ 99.153.522,77			
Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales																	
15. Nombre o razón social:																	
16. NIT/CC:																	
		17. Fecha Límite de Pago															
		Día		Mes		Año											
18. CDP Número		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro					Valor			
19. Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año							Valor			
20. Otras deducciones																	
													21. Valor pagar	\$ 0,00			
22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)																	
SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA SECCIONAL DE MEDELLÍN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ORDEN DE COMPRA EN MENCIÓN, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2023																	
23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																	
EL CONTRATISTA ASEAR S.A. ESP ENTREGA CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (06) MESES. PLANILLAS DE PAGOS No. 9450989684 DE FECHA 2023/05/18 Y PLANILLA No. 9451035554 DE FECHA 2023/05/18																	
24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																	
NO APLICA EN EL SECOP II PERO SI EN LA TIENDA VIRTUAL (ACUERDO MARCO) CCE-972-AMP-2019, SEGÚN ORDEN DE COMPRA 99744, EN LA CUAL SE CARGAN LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE CADA PAGO.																	
25. Observaciones																	
26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto																	
Nombres y apellidos		SONIA CRISTINA URIBE VASQUEZ						Nombres y apellidos		AZUCENA GOMEZ JAIMES							
Firma								Firma									
Cargo		DIRECTORA SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN						Cargo		JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (A)							



ASEAR S.A. E.S.P.
NIT 811.044.253-8
CARRERA 51 C 12 B SUR 66
Tel: (034) 3222278
Medellin - Colombia
asearesp@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. ASEA 7478

Señores	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
NIT	800.197.268-4	Teléfono	6079999
Dirección	CR 8 N 8 64	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/05/2023, 17:00
Expedición	12/05/2023, 16:38
Vencimiento	10/06/2023

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	11023	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	96,359,108.62	0 %	0.00	96,359,108.62
2	11023	AIU 1%	1.00	963,591.08	19 %	183,082.31	963,591.08
3	11024	BASE PARA CALCULO DE IVA (9%) CUANDO EL AIU ES INFERIOR AL 10% SEGUN EL ART 462-1 DEL ET, MODIFICADO POR EL ART 46 DE LA LEY 1607 DE 2012 ORDEN DE COMPRA NRO. 99744 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MEDELLÍN. PERIODO FACTURADO: DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2023	1.00	0.00	19 %	1,647,740.76	0.00

Total items: 3

Valor en Letras:

Noventa y nueve millones ciento cincuenta y tres mil quinientos veintidos pesos m/cte con setenta y siete cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-06-10 por

\$ 99,153,522.77

Total Bruto	97,322,699.70
IVA 19%	1,830,823.07
Total a Pagar	99,153,522.77

Observaciones:

BASE PARA CALCULO DE IVA \$ 9.635.910,86

13-10-00-000;99744;DGONZALEZG2@DIAN.GOV.CO

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764044678107 aprobado en 20230220 prefijo ASEA desde el número 7001 al 12001 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa
CUFE 27c456ceff1d1d7284cc9e975378439379cc64a2e0fe15cf9f23e4e9f7d6ce8474d9b1319dd0dbafca4b62b1132bda0d3f

CXP 22423
OBU6.22723

Azucena Gomez Jaimes, Jefe de la División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 99744 de noviembre 18 de 2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No.:	99744	Fecha de suscripción:	18 de noviembre de 2022
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Medellín.		
Contratista:	ASEAR S.A. E.S.P.		
NIT o CC contratista	NIT: 811.044.253-8		
Valor del contrato:	\$628.474.970,39	Plazo del contrato:	Hasta el 27 de junio de 2023
Fecha de acta inicio:	01 de diciembre de 2022	Fecha de terminación inicial:	27 de junio de 2023
Garantía de Cumplimiento No.	3491989-5 del 21/11/2022	Aseguradora:	Seguros Generales Suramericana S.A.
Fecha aprobación garantía:	23 de noviembre de 2022	NIT aseguradora:	890.903.407-9
CDP:	4822 por \$94.692.157,00 123 por \$533.782.813,39	Fecha CDP:	04/11/2022 02/01/2023
CRP:	51622 por \$94.692.157,00 122 por \$533.782.813.39	Fecha CRP:	21/11/2022 02/01/2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	N/A
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	AZUCENA GOMEZ, Jefe División Administrativa y Financiera (A)		
Periodo Evaluado:	Abril de 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3491989-5	Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumplimiento del contrato	20% / \$125.694.994	21/nov/2022	27/dic/2023
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% / \$94.271.246	18/nov/2022	27/jun/2026
0881475-4	Seguros Generales Suramericana S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200.000.000	18/nov/2022	27/jun/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
ASEA 6795	30/12/2022	\$ 89.680.824,53	3/01/2023	\$ 89.680.824,53	
ASEA 6931	2/02/2023	\$ 101.883.454,16			
Nota Crédito 2-854	3/02/2023	-\$ 101.883.454,16			
ASEA 6939	3/02/2023	\$ 101.997.454,16	10/02/2023	\$ 101.997.454,16	
ASEA 7118	9/03/2023	\$ 100.534.139,10	14/03/2023	\$ 100.534.139,10	
ASEA 7281	11/04/2023	\$ 99.932.245,32	19/04/2023	\$ 99.932.245,32	
ASEA 7478	11/05/2023	\$ 99.153.522,77			\$ 99.153.522,77
Valor total facturado:		\$ 491.298.185,88	Totales:	\$ 392.144.663,11	\$ 99.153.522,77

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
A	Actividades de servicio de aseo	Limpieza de: Áreas comunes, oficinas, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores. Buenas prácticas de aseo.	Áreas comunes, oficinas, pisos y tapizados, paños y zonas exteriores, limpias.	100%

B	Actividades de servicio de cafetería	Servicio de bebidas y atención de eventos Limpieza y cuidado.	Bebidas preparadas, ofrecidas y disponibles. Eventos atendidos.	100%
C	Actividades de servicio de mantenimiento locativo básico.	Mantenimiento preventivo: Plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativas menores, mantenimiento de elementos y equipos, limpieza en lugares de difícil acceso, apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad Compradora. Mantenimiento correctivo: Plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativas menores, mantenimiento de elementos y equipos, traslado de materiales y adecuación de espacios,	Daños y problemas detectados y resueltos.	100%
D	Servicios Especiales	Fumigación	Las instalaciones administrativas de la Dirección Seccional se encuentran libres de insectos rastreros y voladores, roedores, hongos, bacterias y virus.	100%
		Jardinería	Las zonas verdes plantas y jardines de las de las instalaciones administrativas se encuentran bien mantenidas.	
E	Niveles de respuesta y de servicio.	Respuesta a las solicitudes de: aseo y cafetería, mantenimiento locativo básico, servicio de jardinería básico, Bienes de Aseo y Cafetería, Reemplazos del personal, Requisitos de comunicación y gestión.	Servicios prestados de manera oportuna y en los tiempos requeridos.	100%

F	Dotación del personal	Seguridad industrial, Dotación.	Todo el personal del Contratista, con dotación y con elementos de protección y seguridad industrial.	100%
---	-----------------------	---------------------------------	--	------

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el desarrollo del contrato, no se presentaron novedades ni situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 01 de diciembre de 2022 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 01 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato. (Se desarrollan las actividades de acuerdo con las necesidades)
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicará en la Tienda Virtual según Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, Orden de Compra No. 99744, todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Núm. 16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista. No se generó lo anterior en abril de 2023.
- El 14 de abril de 2023 se efectuó reunión de seguimiento con el contratista, de la cual se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.

- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el desarrollo de la Orden de Compra, el supervisor no encontró motivo alguno para realizar llamadas de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 01 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio en la que participaron la doctora Sonia Cristina Uribe Vasquez como supervisora por parte de la DIAN-Medellín, la doctora Azucena Gómez Jaimes, como apoyo a la Supervisión y Señor Alberto Antonio Garcia, Representante Legal de ASEAR S.A. E.S.P.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 12 de mayo 2023 expedida por Luis Fernando Lopera Medina en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2023. Según planillas No. 9450989684 y 9451035554 con fecha de pago del 2023/05/18.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó en el mes de enero seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Colusión en la operación principal	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
-----------	------------------------------------	--------------	---------------------------

Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Baja participación de los Proponentes en las diferentes regiones de cobertura.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 3:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal.	Responsable:	Entidad Compradora / proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los soportes documentales remitidos por el Proveedor, con los cuales, la supervisión verificó el cumplimiento de los requisitos para el pago al Proveedor.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 4:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente.	Responsable:	Entidad Compradora / proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los soportes documentales remitidos por el Proveedor, con los cuales, la supervisión verificó el cumplimiento de la entrega completa de la dotación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 5:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismos a la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los listados remitidos por el supervisor del contratista, con los cuales se verificó el cumplimiento de la cantidad de los operarios exigidos por la Entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 6:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor.	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los listados de insumos, equipos y maquinaria, remitidos por el supervisor del contratista, con los cuales se verificó el cumplimiento de la entrega de dichos elementos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 7:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería.	Responsable:	Entidad Compradora / Colombia Compra Eficiente / Proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los listados de Bienes de Aseo y Cafetería, con los cuales se verificó el cumplimiento de entrega de las marcas ofrecidas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 8:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor.	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	• Durante el período correspondiente al presente informe, se verificó la ejecución del (de los) servicio(s) especial de fumigación y jardinería		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 9:	Cambios en la regulación laboral, tributos o aranceles aplicables al Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 10:	Terminación unilateral del Acuerdo Marco con un Proveedor de manera anticipada por inhabilidades sobrevinientes	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	• No Aplica para la Dirección Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 11:	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• Durante el período correspondiente al presente informe, no se presentaron daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 12:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	• Durante el período correspondiente al presente informe, no se presentaron daños o pérdida de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		

Riesgo 13:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	• En el pedido recibido en el período correspondiente al presente informe, se verificaron adecuadamente las fichas técnicas de insumos, equipos y maquinaria según los requerimientos solicitados en el Anexo 3 del Pliego de Condiciones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el mes de enero de ejecución de la Orden de Compra No. 99744 de noviembre 18 de 2022		
Riesgo 14:	La Entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad.	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	• Se verificó la realización correcta del pedido de los insumos y/o equipos y/o maquinaria.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		
Riesgo 15:	Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora / Colombia Compra Eficiente / Proveedor
Tratamiento implementado:	• Se revisó que la Entidad realizó el pago efectivo de la factura del Proveedor.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). Según certificado del representante Legal Alberto Antonio Garcia del 19 de mayo de 2023.
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%). Según certificado del representante Legal Alberto Antonio Garcia del 19 de mayo de 2023.
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082

de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018. Según resolución 353 del 24 de agosto de 2022, allegada por el contratista para el trámite del mes de abril.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del Convenio Dame tu mano.

14. Observaciones

No se evidenciaron aspectos adicionales relevantes para ser incluidos en el presente informe.

En constancia, se firma en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023.



SUPERVISOR
AZUCENA GOMEZ JAIMES
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Proyectó Diana Lucia González Garzón Funcionaria División Administrativa y Financiera





Medellín, 19 de mayo de 2023

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16

ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con Cedula de Ciudadanía **No 15.253.986** en calidad de Representante Legal de la empresa **ASEAR SA E.S.P**, con **NIT 811.044.253 – 8** y domicilio en la **Kra 51C- N° 12B SUR 66** de la ciudad de Medellín, certifico:

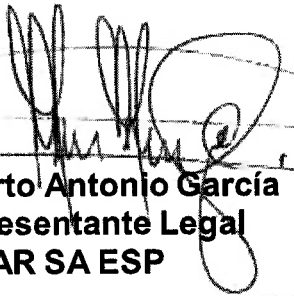
Que cumplimos con el 5% establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo N.º 2.2.1.2.4.2.16 ya que del total de 39 personas asignadas para la Orden de Compra N.º 99744, 12 personas cumplen con la condición de madre cabeza de familia.

Identificación	Nombres	Apellidos	Grupo de Nomina	Cargo
1017187595	ANGELLY ANDREA	GIRALDO BARRIENTOS	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
1046908592	JENNIFER MARIANA	GRANDA CASTRILLON	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
1146437704	JEIDY TATIANA	VALENCIA GIRALDO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
1128389717	MAYERLINA	VALENCIA CARRILLO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
1152219809	YULISA	VERGARA RIVERA	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
21468607	ALBA NORELLY	PATIÑO MAZO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43458723	AURA IRENE	GALEANO BUSTAMANTE	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43526708	GLADIS ELENA	MADRID AGUDELO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43570291	GLORIA AMPARO	GONZALEZ RAMIREZ	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia

43580517	ELIANA MARIA	CAMPIÑO RIVERA	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43633327	DURLEY PATRICIA	GRACIANO CASTAÑO	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia
43737630	MARTA CECILIA	ALVAREZ FLOREZ	DIAN MEDELLIN	madre cabeza de familia

También, el 98% de las personas que están actualmente vinculadas con nuestra empresa y ejecutando la orden de compra N.º 99744 son de nacionalidad colombiana.

Gracias, quedo atento



Alberto Antonio García
Representante Legal
ASEAR SA ESP



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 4.0

Fecha: Enero 31 de 2021

Página 1 de 1

CERTIFICADO

353

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA
DIRECCION TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2022710500100013894
FECHA RADICADO:	23/08/2022
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	ASEAR S.A E.S.P
IDENTIFICACIÓN:	811044253-8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	5350
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	5
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Líteral a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	0.00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: El porcentaje del certificado es 0.00% porque el número de trabajadores con discapacidad presentan vinculación laboral por menos de un año.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Medellín,

24 AGO 2022

NIDIA ESTELA GRACIANO RAMIREZ.
Coordinadora del Grupo Atención al Ciudadano y Trámites.

Elaboro: Cristina G.G. Revisó: Nidia G.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	DIAN MEDELLIN	CRA 51 C # 12 B SUR 66	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2087712508	9450989684	E	2023/05/12	2023/05/18	BANCOLOMBIA	6	\$11,415,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes												
No.	Identificación	Nombre	Ingre	ret	de	ta	en	di	pa	sp	co	vs	st	in	ge	ma	vac	av	pr	co	ir	vi	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias		IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF					
SUCURSAL: DIAN MEDELLIN (39 Afiliados)																											\$49,532,930	\$7,276,900			\$49,532,930	\$1,813,000			\$44,798,260	\$1,783,400			\$49,532,930	\$460,800	\$0	\$0			\$11,334,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																											\$1,452,924	\$232,500			\$1,452,924	\$58,200			\$1,452,924	\$58,200			\$1,452,924	\$7,600	\$0	\$0			\$356,500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																											\$1,452,924	\$232,500			\$1,452,924	\$58,200			\$1,452,924	\$58,200			\$1,452,924	\$7,600	\$0	\$0			\$356,500
1	CC	98698575	URREA RENE																				23020	30	\$1,452,924	\$232,500	EPS010	30	\$1,452,924	\$58,200	CCF04	30	\$1,452,924	\$58,200	14-11	30	\$1,452,924	0.522%	\$7,600	30	\$0	\$0	SI	\$356,500	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (38 Afiliados)																											\$44,080,006	\$7,044,400			\$44,080,006	\$1,754,800			\$43,345,336	\$1,725,200			\$44,080,006	\$453,200	\$0	\$0			\$10,977,600
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (38 Afiliados)																											\$44,080,006	\$7,044,400			\$44,080,006	\$1,754,800			\$43,345,336	\$1,725,200			\$44,080,006	\$453,200	\$0	\$0			\$10,977,600
2	CC	43737630	ALVAREZ MARTA												X								23020	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$15,500	
3	CC	43737630	ALVAREZ MARTA																				23020	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS010	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF04	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	1.044%	\$11,400	28	\$0	\$0	SI	\$271,500	
4	CC	43672162	BERRIO DORA																				23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
5	CC	21466233	BERRIO SOLANYI												X								25-14	2	\$77,334	\$12,400	EPS002	2	\$77,334	\$3,100	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$15,500	
6	CC	21466233	BERRIO SOLANYI																				25-14	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS002	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF04	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	1.044%	\$11,400	28	\$0	\$0	SI	\$271,500	
7	CC	43557498	BETANCUR ANA																				25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
8	CC	43580517	CAMPIÑO ELIANA																				23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
9	CC	43546399	CAÑAVERAL YOLANDA																				25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
10	CC	43211059	CARDENAS ADRIANA																				25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
11	CC	39452726	ECHAVEZ MARIA																				25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
12	CC	39446784	ESTRADA LUZ																				23100	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
13	CC	43458723	GALEANO AURA																				23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
14	CC	1017187595	GIRALDO ANGELLY																				23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS040	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
15	CC	43570291	GONZALEZ GLORIA												X								25-14	6	\$232,000	\$27,900	EPS002	6	\$232,000	\$0	CCF04	6	\$232,000	\$0	14-11	6	\$232,000	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	SI	\$27,900	
16	CC	43570291	GONZALEZ GLORIA																				25-14	24	\$928,000	\$148,500	EPS002	24	\$928,000	\$37,200	CCF04	24	\$928,000	\$37,200	14-11	24	\$928,000	1.044%	\$9,700	24	\$0	\$0	SI	\$232,600	
17	CC	43633327	GRACIANO DURLLEY																				25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
18	CC	1046908592	GRANDA JENNIFER																				23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
19	CC	1214724481	GUERRA ANGELA												X								23020	3	\$116,000	\$18,600	EPS010	3	\$116,000	\$4,700	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	3	\$116,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$23,300	
20	CC	1214724481	GUERRA ANGELA																				23020	27	\$1,044,000	\$167,100	EPS010	27	\$1,044,000	\$41,800	CCF04	27	\$1,044,000	\$41,800	14-11	27	\$1,044,000	1.044%	\$10,900	27	\$0	\$0	SI	\$261,600	
21	CC	43119286	GUIRALES MARISABEL												X								23020	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF04	0	\$0	\$0	14-11	2	\$77,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$15,500	
22	CC	43119286	GUIRALES MARISABEL																				23020	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS010	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF04	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	1.044%	\$11,400	28	\$0	\$0	SI	\$271,500	
23	CC	43814617	SAZA GLADYS																				25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
24	CC	42898756	LOAIZA LUZ																				25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
25	CC	1035865103	LONDOÑO JOSE																				23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
26	CC	43637202	LOPERA SANDRA																				23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
27	CC	42779092	LOPEZ ADRIANA																				23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
28	CC	43526708	MADRID GLADIS																				25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	
29	CC	43847096	MAYA YOLANDA																				23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF04	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	SI	\$290,600	

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	DIAN MEDELLIN	CRA 51 C # 12 B SUR 66	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3222278	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-04	2023-05	2087712508	9450989684	E	2023/05/12	2023/05/18	BANCOLOMBIA	\$11,415,200
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	\$7,276,900	\$52,000	\$0	\$7,328,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$185,600	\$1,400	\$0	\$187,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$3,146,300	\$22,400	\$0	\$3,168,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,299,200	\$9,300	\$0	\$1,308,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	\$2,645,800	\$18,900	\$0	\$2,664,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	\$460,800	\$3,300	\$0	\$464,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	39	\$460,800	\$3,300	\$0	\$464,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	\$1,783,400	\$12,700	\$0	\$1,796,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	39	\$1,783,400	\$12,700	\$0	\$1,796,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				39	\$1,813,000	\$13,100	\$0	\$1,826,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	26	\$1,218,800	\$8,700	\$0	\$1,227,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$139,200	\$1,000	\$0	\$140,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$315,800	\$2,300	\$0	\$318,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$46,400	\$400	\$0	\$46,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$92,800	\$700	\$0	\$93,500
TOTAL				39	\$11,334,100	\$81,100	\$0	\$11,415,200

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS MARIO VELEZ TOBON identificado(a) con CC 15348118 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ASEAR S.A. E.S.P. NI 811044253																													
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9451035554	2088582334	E	2023-05-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																		\$1,160,000	4%	\$46,400
9451035554	2088582334	E	2023-05-18	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																		\$1,160,000	16%	\$185,600
9451035554	2088582334	E	2023-05-18	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																		\$1,160,000	1.044%	\$12,200
9451035554	2088582334	E	2023-05-18	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																		\$1,160,000	4%	\$46,400

Este certificado se expide el día 2023-05-19 a las 10:05.

Certificado de Aportes

Se certifica que SANDRA MILENA MANCO SILVA identificado(a) con CC 1128472686 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ASEAR S.A. E.S.P. NI 811044253																													
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9451035554	2088582334	E	2023-05-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30									X									\$1,178,125	4%	\$47,200
9451035554	2088582334	E	2023-05-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X									\$1,178,125	16%	\$188,500
9451035554	2088582334	E	2023-05-18	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X									\$1,178,125	1.044%	\$12,300
9451035554	2088582334	E	2023-05-18	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30									X									\$1,178,125	4%	\$47,200

Este certificado se expide el día 2023-05-19 a las 10:05.



ASEAR S.A E.S.P

Empresa de Servicios Públicos

Tels 3222278. NIT 811044253-8

Carrera 51 C N° 12 B Sur 66. Guayabal

Medellín, 12 de mayo de 2023

Señores

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

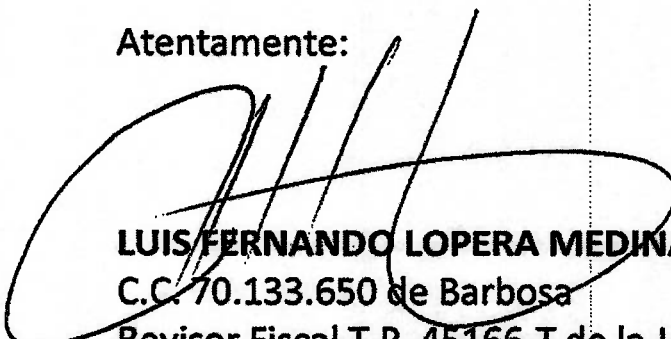
ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

En calidad de revisor fiscal de la empresa ASEAR SA E.S.P, con NIT 811.044.253 – 8 y domicilio en la cra 51C N° 12B SUR 66 de la ciudad de Medellín, certifico:

Que revisados los últimos 6 meses los comprobantes y soportes de pago por concepto de aportes parafiscales, y aportes de seguridad social de la empresa en referencia, está en PAZ Y SALVO, la a fecha por dichos conceptos.

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982; respectivamente; y con destino a la **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente:



LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA

C.C. 70.133.650 de Barbosa

Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.

Tel 2315728 3206987175

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70133650 de BARBOSA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 45166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

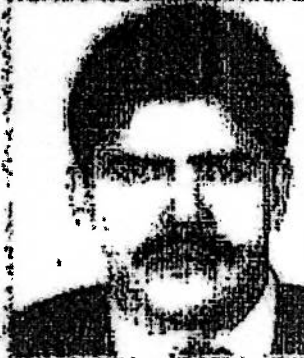

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



45166-T

LUIS FERNANDO
LOPERA MEDINA
C.C. 72093650
RESOLUCION INSCRIPCION 117
UNIVERSIDAD DE NEBOCHIN

FECHA 16/11/95

[Signature]

000529

[Signature]

CONTADOR PUBLICO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional / Junta Central de
Contadores.

00016